



SALTA, 27 MAY 1992

Expte. Nº 16.036/92

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Sr. Orlando Rionda, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Orlando RIONDA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría del Consejo de Investigación, a partir del 11 de Mayo de 1992 y mientras dure su designación como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con Dedicación Exclusiva.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b) de la resolución Nº 343-83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 HELIDA FERNÁNDEZ DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVÁREZ DE TROSTLER
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 253 - 92